

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA NELSON SECRET'S S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2008**

En mi Calidad de Comisario de la empresa **NELSON SECRET'S S.A.** y dando cumplimiento a lo establecido en la ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el informe de comisario sobre los Balances, Estados Financieros y de Resultados presentados de Enero a Diciembre del 2008.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias, es mi deber como Comisario Principal emitir mi opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos sobre los cuales se han trabajado para llegar a los mismos, y sobre el cumplimiento de la Administración en lo referente a las Normas Legales Estatutarias y Ley de Compañías.

2.- El presente informe está realizado aplicando normas de Auditoría generalmente aceptadas, esto es la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación, esto es ingresos, egresos y demás documentos contables, además el análisis de la aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

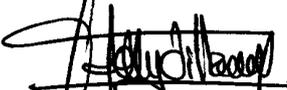
3.- En mi opinión los Estados Financieros de la empresa que ha examinado, concuerdan con los registros contables y muestran una posición financiera razonable, tomando en cuenta que la empresa está en proceso de liquidación, pero cada operación realizada deja una aplicación transparente de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Vigente.

4.- Tanto los libros sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Expedientes de Juntas, al igual que los documentos requeridos para la contabilidad han sido los adecuados y se hallan debidamente fundamentados.

5.- Evaluando el control interno aplicado por la Administración debo informar que el mismo se aplica de acuerdo a la situación de la empresa.

Finalmente, y dando cumplimiento a lo prescrito en el ART. 321 de la LEY DE COMPAÑÍAS, considero que el desenvolvimiento de la empresa a la fecha de cierre esta razonable.

Atentamente,


**LCDa NELLY VILLACIS
COMISARIO PRINCIPAL**